

1
107
7

Decreto N° 173-

Julio 29. -

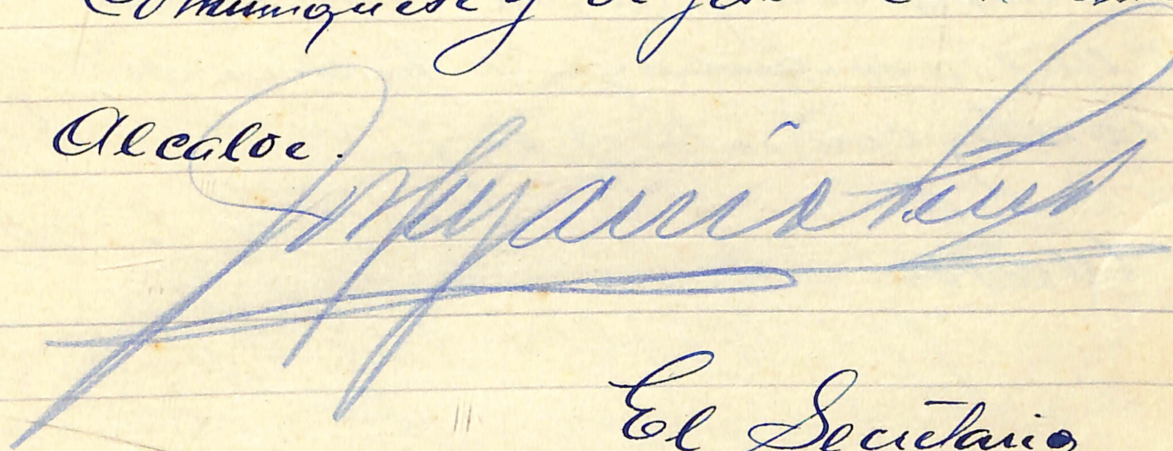
Por el cual se ordena el pago de una cta de Cobro -
El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de
sus atribuciones legales

Decreta:

Artº único. Páguese por el Sr. Tesorero del Municipio
y a favor del Sr. Hernando Uribe Trada, la suma de
Tres pesos m.c. (\$ 3⁰⁰), Valor expedición una copia
sentencias ^{primera y} segunda instancia dictadas por el H. Tribunal Adminis-
trativo y Consejo Estado en la demandas propuestas Campo E.
Morales y que hace referencia al cobro por parte propio en
los servicios de cantarillado y pavimentación.

Comuníquese y déjese constancia.

El Alcalde.



El Secretario

[Red stamp: Excmo. Sr. Jefe de la Oficina]